



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLEC

DECRETO N°651/2016.-
ARICA, 13 ENERO 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°18575, de fecha 23 de octubre del 2015, y Memorandum N°1549 de fecha 28 de Diciembre 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, por concepto de servicios artísticos (Cantante de temas salsas) a realizarse el día 31 de Diciembre del 2015, en el marco del programa "Esperando el Año Nuevo 2016."
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Jenny Boyd Martínez.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/xlt



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY BOYD MARTINEZ

31 DIC 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y dona **JENNY BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Lastarria N° 1251, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18575, de fecha 23 de Octubre del 2015 y Memorándum N° 1549, de fecha 28 de Diciembre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas salsas), a realizarse el día 31 de Diciembre del 2015, a las 21:00 hrs., en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Esperando El Año Nuevo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JENNY BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

SUC/ATF/SRG/emc.
29/12/2015




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaria